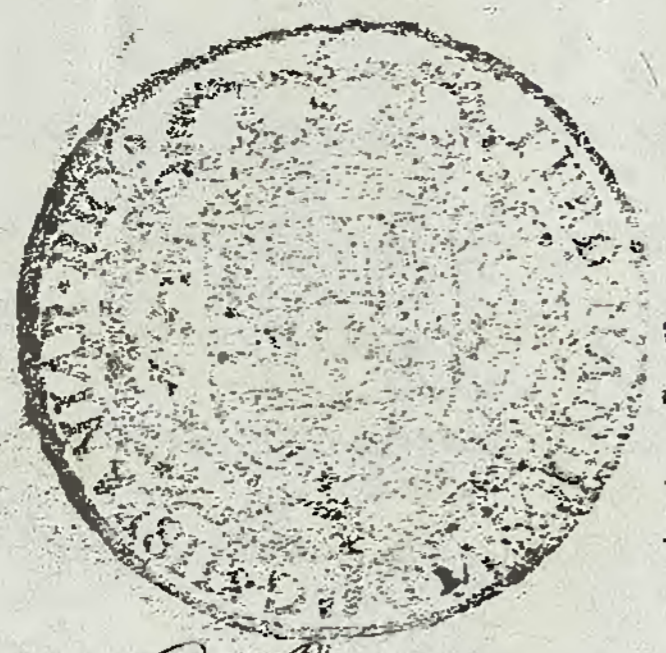


de Em.



Reyno de Aragon

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
VEINTA Y SIETE.

D. Pedro Joseph Exca y Mula Abog. delos R. Consejo Vecino y dex. per
petuo desta Audi. y Juez Conservador dela dnta matriculada de Maximal
siempre con el maior respeto y atencion a N. S. dice que el año pasado de
mil setecientos veinte y seis el Sr. D. Pedro Antonio Alcantara Perez de
Meca Mex. que fue desta Audi. y Alcalde Prov. dela Santa hermandad
en el estado Noble, vendio a D. Fulgenio Joseph Exca y Mula Canonigo
que fue dela dnta Coleg. de S. S. Patricio desta Audi. y Juez subde
legado dela Santa Cruzada, un huerto de árboles frutales en el partido
del Alquitran Ribera del Rio de ella, y diez fanegas y seis celemines y me
dio de tierra Secano con una lra. y diferentes plantios de oliveras, y corral
para colmenas y tabulla y media de tierra tambien Secano plantada de
pascales contigua a la enajenada tierra de Secano linda todo ello con her
D. Juan Ponte, D. Juan fernandez de Caceres Bagoña, D. Phelipe
de Ortega, el branal maior de los molinos y dho Rio, como con mas exten
sion consta de escip. otorgada por dho Sr. D. Pedro Antonio Alcantara
ante Luis fausto de Salte de Gumiel en. que fue del numero desta Audi. en
dnta y siete de Agosto de mil setecientos treinta y dos, y en la referida
tierra de Secano lindando con dho branal mayor de los molinos ay un sa
tio y en el salto para fabricar un molino sin que pueda resultar el me
nor daño al comun ni particular. Lendo el año de mil setecientos of
dnta y siete Juan Jimenez yerno de Gregorio Valero Vecino que fue dnta Audi.
vendio a dho D. Fulgenio Exca y Mula una buelta de tierra en dnta
Ribera del Rio cerca de las Canales y partido de Alcalá de siete fanegas y un
relemin de cuerda linda dho Rio y hacienda de D. Augustin de Labia y otros
como se acredita de escipitura otorg. por dho Juan Jimenez ante fran.
Antonio Cabrera en. que fue a ocho numero en primero de Septiembre
del expresado año de setecientos treinta y dos, y en dnta buelta de tie
rra por cuya orilla para el agua de Alcalá y Sutillena ay un salto
para fabrica de papel y para sin el menor perjuicio del comun
ni particular, y siendo el suplicante dueño de dntas tierras co
mo es notorio y manifiesto de dho D. Fulgenio su hermano; sin

